

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

Vigésima novena Reunión

INFORME DEL

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

SOBRE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN

Ginebra
26 y 27 de octubre de 2021
Relatora: Sra. Katharina Stasch (Alemania)

ÍNDICE

Siglas y acrónimos	ii
Introducción	1
Adopción del programa.....	2
Declaración del Director General	2
Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2021.....	3
Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros	4
Programa y Presupuesto para 2022	4
Informe sobre la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas	7
Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General	8
Informe de actividades del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM.....	9
Marco de Gobernanza Interna: resumen de los progresos registrados hasta la fecha	10
Información actualizada sobre la gestión de recursos humanos	12
Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria.....	13
Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre Alianzas, Gobernanza y Prioridades Institucionales de la OIM.....	15
Información actualizada sobre la función de evaluación: estrategia, plan de trabajo y examen entre pares	16
Plan de trabajo provisional de los órganos rectores de la OIM para 2022	17
Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros:	18
Información actualizada sobre la Política de la OIM para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la reintegración	18
Informe relativo al Fondo de la OIM para el Desarrollo	20
Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados	22
Clausura de la reunión.....	22

Siglas y acrónimos

CAD-OCDE	Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
COVID-19	Enfermedad coronavírica de 2019
IAO	Ingresos de Apoyo Operacional
MOPAN	Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS SOBRE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN

Introducción

1. El Comité Permanente de Programas y Finanzas se congregó en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra para celebrar su Vigésima novena Reunión, los días 26 y 27 de octubre de 2021. La reunión fue presidida por el Sr. E. P. García (Filipinas) y la Sra. E. G. Martínez Liévano (México). Se celebraron tres sesiones, en las que algunos participantes siguieron el desarrollo de la reunión a distancia.

2. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros¹:

Alemania	Colombia	Gambia	Malta	Serbia
Angola	República de	Georgia	Marruecos	Sierra Leona
Argelia	Corea	Ghana	Mauricio	Sri Lanka
Argentina	Costa Rica	Grecia	México	Sudáfrica
Armenia	Côte d'Ivoire	Guatemala	Montenegro	Sudán
Australia	Croacia	Honduras	Mozambique	Sudán del Sur
Austria	Cuba	Hungría	Myanmar	Suecia
Azerbaiyán	Dinamarca	India	Namibia	Suiza
Bahamas	Djibouti	Irán (República	Nepal	Tailandia
Bangladesh	Ecuador	Islámica del)	Nicaragua	Togo
Belarús	Egipto	Irlanda	Níger	Túnez
Bélgica	El Salvador	Islas Marshall	Nigeria	Turquía
Bosnia y	Eslovaquia	Israel	Noruega	Ucrania
Herzegovina	Eslovenia	Italia	Países Bajos	Uruguay
Botswana	España	Japón	Pakistán	Venezuela
Brasil	Estados Unidos	Jordania	Paraguay	(República
Bulgaria	de América	Kazajstán	Perú	Bolivariana de)
Burkina Faso	Estonia	Kenya	Polonia	Viet Nam
Camboya	Etiopía	Lesotho	Portugal	Yemen
Camerún	Federación	Letonia	Reino Unido	Zambia
Canadá	de Rusia	Libia	República	Zimbabwe
Chad	Fiji	Lituania	Democrática	
Chile	Filipinas	Luxemburgo	Popular Lao	
China	Finlandia	Madagascar	Rumania	
Chipre	Francia	Malí	Santa Sede	

3. Los Estados Miembros aceptaron una solicitud de los Representantes Permanentes de las delegaciones de la Unión Europea y Eslovenia, formulada en nombre de la Presidencia rotatoria de la Unión Europea, para que se invitase a un representante de la Unión Europea a participar en calidad de experto cuando se abordasen los temas pertinentes del programa provisional (S/29/1).

¹ Véase la lista de participantes en el documento S/29/9. A menos que se indique lo contrario, todos los documentos y presentaciones con diapositivas se pueden consultar en la sección dedicada al [Comité Permanente](#) en el sitio web de la OIM.

Adopción del programa

4. El Comité Permanente adoptó el programa provisional consignado en el documento S/29/1, que posteriormente se publicó como documento S/29/10.

Declaración del Director General

5. El Director General dio la bienvenida a los participantes a la Vigésima novena Reunión del Comité Permanente y formuló una declaración que se reproduce en su integridad en el documento S/29/12. En dicha declaración destacó la necesidad de promover el acceso universal a las vacunas contra la enfermedad coronavírica de 2019 (COVID-19) y señaló los efectos que tenía sobre las actividades de la Organización el aumento de los desplazamientos causados por conflictos, los desastres naturales y la inseguridad alimentaria. En su septuagésimo aniversario, la OIM necesitaba la introducción de reformas, en particular en su presupuesto, a fin de responder a las necesidades de las personas en movimiento.

6. Los Estados Miembros dieron la bienvenida a las dos Directoras Generales Adjuntas recientemente nombradas y les desearon mucho éxito en el desempeño de sus funciones. Un grupo regional y un Estado Miembro expresaron preocupación por los recientes acontecimientos en el Afganistán y formularon un llamamiento para que se reforzara la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas a fin de responder a las necesidades cada vez más complejas en todo el mundo. El mismo grupo regional y dos Estados Miembros señalaron los efectos persistentes de la pandemia de la COVID-19. El grupo regional ponderó la labor de la OIM para promover la inclusión de las personas en movimiento en los planes de vacunación y otras medidas encaminadas a reducir los efectos de la pandemia, y pidió que se incluyeran en la recuperación posterior a la pandemia, prestando particular atención a las necesidades de las mujeres, los niños, las víctimas de tortura y de trata, y las personas con discapacidad. Era preciso redoblar esfuerzos para subsanar los desfases en la cobertura de vacunación, ya que nadie podía estar a salvo hasta que todos lo estuvieran. Una representación celebró la colaboración de la Organización con la Red de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y su labor en el terreno para atender las necesidades de las personas con discapacidad. Pidió información adicional al respecto y alentó a la Organización a proseguir sus actividades de capacitación y concienciación.

7. La representación del grupo regional condenó los intentos de algunos Estados de instrumentalizar a los migrantes con fines políticos. La OIM debía basarse en las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas, entre otros medios mediante la creación de capacidades en los países asociados. En su calidad de principal contribuyente al presupuesto de la OIM, el grupo formuló un llamamiento para que otros donantes siguieran apoyando la labor de la Organización. Los países de origen, de tránsito y de destino debían cumplir sus compromisos políticos, en particular abordando las causas profundas de la migración irregular y defendiendo los derechos humanos de los migrantes. Una representación alentó a más Estados Miembros a proporcionar fondos flexibles y plurianuales que permitieran a la OIM cumplir plenamente su mandato. Las prioridades debían consistir en fortalecer la gestión de la migración, abordar las causas profundas y los factores que propiciaban la migración, y afianzar la cooperación internacional y regional en el ámbito de la migración. Otra representación dijo que la financiación era la cuestión más apremiante por tratar, sobre todo la necesidad de mancomunar los recursos de la Organización con aquellos que podrían generarse a través de asociaciones entre los sectores no lucrativo, público y privado. Era preciso trabajar de consuno para superar los retos a los que se enfrentaban los países pequeños para preservar su soberanía ante la migración. Dada la probabilidad de que la movilidad siguiera en aumento, era necesario prestar apoyo a las personas en movimiento, velando por que viajaran en condiciones de seguridad y tuvieran acceso a servicios de atención médica, incluida la atención sanitaria preventiva.

8. La misma representación destacó que la reforma presupuestaria y la reestructuración eran importantes para que la OIM pudiera afrontar los retos migratorios actuales. Por su lado, la representación del grupo regional encomió los esfuerzos orientados a reformar la Organización mediante el fortalecimiento de su estructura esencial y la promoción de sinergias entre los niveles operacional y estratégico. Otra representación ponderó el ambicioso programa de reforma del Director General, que contribuiría a un cambio de enfoque hacia los factores que propiciaban la migración irregular y forzada. La representación del grupo regional alentó a la OIM a seguir asegurando una transparencia e integridad plenas y a establecer mecanismos más robustos de supervisión y presentación de informes. Una cuarta representación elogió la determinación de la OIM de reforzar la rendición de cuentas y asegurar la eficiencia y capacidad de respuesta en su labor.

9. En respuesta a las cuestiones planteadas, el Director General se felicitó por la voluntad del grupo regional de apoyar las actividades de vacunación contra la COVID-19. Los principales desafíos que dificultaban la vacunación universal contra la COVID-19 y, por consiguiente, a los avances logrados en algunos países, eran el déficit de producción de vacunas, el acceso no igualitario a las vacunas y la renuencia generalizada en torno a las mismas. Por otra parte, eran pocos los países que habían brindado acceso a las vacunas para los migrantes, independientemente de su condición jurídica.

10. La OIM contaba con casi 700 miembros del personal y asociados en el Afganistán, de los cuales aproximadamente el 40% eran mujeres. La importancia de su plena participación en las actividades de la Organización, en particular la prestación de servicios de atención sanitaria, sería puesta de relieve ante las autoridades *de facto* del Afganistán durante su visita a Kabul la semana siguiente. Las mujeres eran las principales beneficiarias de la labor de la OIM en materia de estabilización comunitaria, reintegración y asistencia en el Afganistán. El deterioro de la situación económica tendría repercusiones considerables sobre las mujeres que habían recibido ayudas para establecer pequeñas empresas; la comunidad internacional no podía permitirse un colapso económico en el país.

Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2021

11. El Comité Permanente tuvo ante sí un documento titulado *Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2021 (C/112/7)*, que se debía examinar junto al *Programa y Presupuesto para 2021 (C/111/6)* y la *Revisión del Programa y Presupuesto para 2021 (S/28/6)*.

12. La Administración informó que la Parte de Administración del Presupuesto no había sufrido ningún cambio y se mantenía en 53.189.080 francos suizos, tal como se había aprobado en el documento S/28/6. Los pronósticos anunciaban otro año histórico; en efecto, los gastos previstos en la Parte de Operaciones del Presupuesto ascendían a 2.310 millones de dólares EE.UU. Este incremento de 531 millones de dólares EE.UU. estaba relacionado con los servicios prestados por la OIM en todas las regiones en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros. Habida cuenta del nivel de los gastos, se estimaba que el objetivo de 128 millones de dólares EE.UU. de Ingresos de Apoyo Operacional (IAO) se alcanzaría sin dificultad.

13. Un grupo regional señaló que ni la Parte de Administración del Presupuesto ni las previsiones de IAO habían cambiado, pese al incremento en la Parte de Operaciones del Presupuesto. El grupo deseaba saber cuáles eran los factores que habían llevado a reducir las actividades en determinadas esferas, en particular el retorno digno y la reintegración sostenible en la región de África. El grupo alentó a los países donantes a aumentar sus contribuciones voluntarias a la Parte de Operaciones del Presupuesto a fin de reforzar las medidas de adaptación ante los retos migratorios contemporáneos.

14. Una representación pidió detalles acerca de los siete puestos adicionales señalados en el cuadro que figuraba en la página 5 del documento. Añadió que sería conveniente que los futuros resúmenes actualizados ofrecieran información sobre los IAO recibidos hasta la fecha a fin de nutrir mejor los debates relativos al presupuesto. Otra representación preguntó si las contribuciones de su Gobierno para las actividades en el Afganistán y la región circundante ya estaban reflejadas en las cifras presentadas en el documento.

15. En respuesta a las preguntas planteadas por la sala, la Administración señaló que en el resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2021 figuraba la distribución geográfica inicial de la Parte de Operaciones del Presupuesto, publicada en la Revisión del Programa y Presupuesto para 2021, junto con los cuadros recapitulativos para 2021, donde se revelaba un incremento en el presupuesto destinado a las actividades en África, que ascendía a 734.310.600 dólares EE.UU. Los puestos adicionales a los que se refería una representación habían sido propuestos por la Administración sobre la base de los fondos recibidos de la Federación de Rusia, admitida en la Organización en abril de 2021. El número total de puestos internacionales era el mismo que en la Revisión del Programa y Presupuesto para 2021.

16. El Comité Permanente recomendó que el Consejo tomara nota del resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2021 (C/112/7).

Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros

17. La Administración presentó el documento titulado *Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros (al 30 de septiembre de 2021) (C/112/5/Rev.1)*. La actualización del documento reflejaba las contribuciones adicionales recibidas desde la Vigésima octava Reunión del Comité Permanente. El total de las contribuciones prorrateadas pendientes de pago para 2020 y años anteriores y las contribuciones prorrateadas aún no abonadas para 2021 ascendía a 23,9 millones de francos suizos. Al 30 de septiembre de 2021, un total de 35 Estados Miembros estaban sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución de la OIM, de los cuales 16 habían perdido su derecho a voto. Desde la publicación del documento C/112/5/Rev.1, se habían recibido pagos de China, Madagascar, Papua Nueva Guinea, Turkmenistán y el Uruguay en concepto de contribuciones prorrateadas para 2021. El pago por parte de Papua Nueva Guinea había dado lugar a su supresión de la lista de Estados Miembros sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución. Si bien se habían concertado planes de reembolso flexibles con 4 Estados Miembros. Sin embargo, 3 de ellos no habían cumplido las obligaciones contraídas en el marco de dichos planes y, por ende, habían perdido su derecho a voto.

18. El Comité Permanente tomó nota del contenido del documento C/112/5/Rev.1 y recomendó al Consejo que lo aprobara. Asimismo, instó a los Estados Miembros cuyas contribuciones estaban en mora a que las abonaran íntegramente o, en consulta con la Administración, a que acordaran un plan de reembolso y respetaran plenamente las condiciones de pago.

Programa y Presupuesto para 2022

19. La Directora General Adjunta de Gestión y Reforma hizo una presentación con diapositivas, destacando los principales objetivos del Programa y Presupuesto para 2022, cuya finalidad era permitir que la Organización estuviera en condiciones de cumplir el mandato para el que había sido creada, mediante la modificación de la estructura en la Sede a efectos de reflejar las atribuciones de los dos

puestos de Director General Adjunto recientemente creados, la adaptación de la estructura de la Organización a su visión estratégica, la aplicación del Marco de Gobernanza Interna y la promoción de los objetivos esenciales de la Organización, manteniendo al mismo tiempo una política de crecimiento nominal cero en el presupuesto. Los cambios estructurales propuestos, que entrañarían la creación de una serie de puestos adicionales, eran lo máximo que se podía alcanzar con los limitados recursos disponibles. Al elaborar el Programa y Presupuesto para 2022, la Administración se había centrado en particular en la evaluación de la Organización efectuada por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) para el periodo 2017-2018. La OIM seguiría aprovechando sus fortalezas y asumiendo los retos institucionales, pero la cuestión de la reforma presupuestaria seguiría siendo una prioridad para que la Organización pudiera colmar las expectativas que los Estados Miembros depositaban en ella.

20. La Administración realizó una presentación con diapositivas en la que destacó las cuestiones clave enunciadas en el documento titulado *Programa y Presupuesto para 2022 (C/112/6)*. La Parte de Administración del Presupuesto se había preparado sobre la base de un crecimiento nominal cero, y ascendía a 53.586.816 francos suizos. La Parte de Operaciones del Presupuesto se había establecido en función del financiamiento previsto y se estimaba en 1.200 millones de dólares EE.UU., esto es, un incremento del 30,26% en comparación con el presupuesto de 2021, que se había estimado en 913,4 millones de dólares EE.UU. en la misma época del año anterior. El nivel presupuestario se actualizaría en las revisiones posteriores del presupuesto, a medida que se obtuvieran fondos adicionales para las actividades de la Organización. La previsión presupuestaria de IAO ascendía a 136 millones de dólares EE.UU., y se había calculado sobre la base de los resultados de años anteriores y de las tendencias previstas. Dado el aumento de los gastos reglamentarios, la Organización proponía proceder al traspaso de 15 puestos financiados anteriormente por Parte de Administración del Presupuesto para que pasaran a financiarse mediante IAO, como se había hecho en años anteriores.

21. En las deliberaciones subsiguientes, varias delegaciones ponderaron el enfoque cauteloso adoptado en la elaboración del Programa y Presupuesto para 2022, de conformidad con las prioridades definidas, y una representación sugirió que se diera mayor prioridad al fortalecimiento de la Oficina del Inspector General y la financiación del desarrollo y la capacitación del personal. Otra representación se felicitó en particular por el hecho de que se hubieran seguido las orientaciones resultantes de la evaluación de la MOPAN y otra dijo que, si bien acogía con agrado algunas de sus conclusiones, consideraba importante saber si la evaluación había sido encargada por el Consejo. Una tercera representación indicó que los cambios institucionales propuestos fortalecerían la gestión estratégica y basada en conocimientos de la OIM, así como su capacidad de gestión basada en resultados y en la evaluación de riesgos, por no mencionar su respuesta a los retos que planteaba el cambio climático y ambiental.

22. Varios Estados Miembros pusieron de relieve la creciente importancia del papel y las responsabilidades de la Organización, especialmente en el contexto de la pandemia de la COVID-19 y otros retos migratorios. Una representación preguntó en qué medida el plan de acción integral para el Afganistán y el plan de respuesta a situaciones de crisis para América, que dimanaban de un enfoque global encomiable, estaban reflejados en el Programa y Presupuesto para 2022.

23. Varias representaciones subrayaron la necesidad de proceder a una reforma presupuestaria. Una de ellas hizo hincapié en el hecho de que las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros equivalían a apenas un 2% del presupuesto de la Organización, y señaló que era preciso contar con fondos suficientes y previsibles. Otra preguntó cuándo se introducirían las reformas y opinó que la política de crecimiento nominal cero debía abandonarse a fin de facilitar un debate más sustantivo sobre la mejor manera de adaptar la Parte de Administración del Presupuesto a las necesidades reales de la Organización. Las funciones esenciales debían financiarse a través de la Parte de Administración del Presupuesto, al igual que la Oficina del Inspector General, para que la Organización pudiera retener el personal esencial y afianzar sus competencias. Además, el hecho de que la Parte de Operaciones del

Presupuesto incluyera solamente aquellos proyectos para los que se había concluido un acuerdo hacía de ella una herramienta inadecuada para la planificación. Una representación de un grupo regional reconoció la necesidad de proceder a una reforma presupuestaria y acogió con beneplácito las iniciativas de la Organización orientadas a consolidar su capacidad institucional. No obstante, también señaló que cualquier incremento en las contribuciones prorrateadas representaría una carga adicional para los Estados Miembros que ya se encontraban en una situación financiera poco favorable. Otra representación hizo hincapié en los efectos del declive económico sobre la capacidad de los Estados Miembros para abonar sus contribuciones prorrateadas sin dilación, pese a su compromiso con los objetivos y las actividades de la Organización.

24. Una representación se felicitó por el importe histórico que se alcanzaría para 2021 y expresó satisfacción por el hecho de que todo indicara que las previsiones presupuestarias de IAO para ese año se alcanzarían sin dificultad. Su Gobierno esperaba poder empezar a aportar contribuciones sin destino fijo a la Organización en un futuro próximo. Otra representación observó que el importe de IAO previsto para 2022 era una prueba del valor que los donantes conferían a las actividades de la OIM y a su capacidad de obtener resultados.

25. Una representación preguntó si estaba previsto traspasar algún proyecto de la Parte de Operaciones a la Parte de Administración del Presupuesto y solicitó un análisis costo-beneficio de los cambios propuestos en la estructura de la Organización y la creación de nuevos puestos. También quiso saber si en el presupuesto propuesto para 2022 se preveía la participación de la Organización en mecanismos tales como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, y si se habían asignado fondos para aplicar todas las recomendaciones formuladas por los Interventores Exteriores de Cuentas, muchas de las cuales aún estaban pendientes. Otra representación afirmó que la pronta aplicación de esas recomendaciones atraería más fondos esenciales, afianzando así la capacidad de la Organización para planificar a largo plazo y responder y adaptarse rápidamente a los nuevos retos.

26. Tres representaciones, una de ellas en nombre de un grupo regional, manifestaron su objeción al texto del párrafo 117 del documento, en el que se trataba la cuestión de la diversidad y la inclusión, y pidieron que en los documentos de la OIM se suprimiera y dejara de emplear todo término en esa esfera que no fuera el resultado de un consenso internacional. Otra representación añadió que el texto del párrafo se basaba en las normas internacionales en vigor.

27. El Director General dijo que la Administración estaba resuelta a seguir colaborando con los Estados Miembros para que las esferas prioritarias fueran debidamente atendidas, incluida la creación de nuevos puestos. Las inversiones ya realizadas para la creación de puestos esenciales de gestión y supervisión había contribuido a reforzar la credibilidad de la Organización y su sistema de justicia interna, aunque también era primordial invertir en la capacidad operativa. Dado que varios proyectos, en particular aquellos que contaban con un apoyo sustancial de la Unión Europea, estaban llegando a su término, se necesitarían medidas más robustas para promover la cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino y garantizar así la continuidad de las operaciones. Las iniciativas conjuntas en las que participaban la OIM, la Unión Europea y los Estados Miembros de África eran de especial importancia, ya que mejoraban la estabilidad en África y beneficiaban a un elevado número de migrantes.

28. La aplicación de un enfoque cauteloso para la presupuestación contribuía a garantizar la estabilidad en una organización que dependía en gran medida de la financiación de proyectos; la política de crecimiento nominal cero planteaba limitaciones adicionales. La Administración esperaba estar en una posición que le permitiera elaborar el presupuesto para 2023 sobre la base de las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria. El Director General encomió todos los esfuerzos desplegados para proporcionar fondos sin destino fijo a la Organización.

29. En respuesta a las preguntas específicas planteadas en la sala, el Director General señaló que las evaluaciones de la MOPAN eran evaluaciones voluntarias organizadas por un grupo de donantes; otros países donantes efectuaban evaluaciones similares del desempeño, y la Administración siempre colaboraba con ellos de buen grado. En cuanto a los planes regionales, como los del Afganistán y las Américas, se habían tomado en consideración los compromisos de los donantes existentes y los proyectos en curso de implementación. Era de prever que la crisis en el Afganistán continuaría y la financiación para 2022 parecía insuficiente e inestable; en cuanto a Centroamérica, las negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América estaban arrojando resultados positivos. Por lo que respectaba a la participación en los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, la Organización no formaba parte de la Comisión de Administración Pública Internacional ni de la Dependencia Común de Inspección, aunque colaboraba estrechamente con ambas. Era preciso tener debidamente en cuenta su naturaleza específica, su historia y su estructura presupuestaria a la hora de compararla con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. En relación con la objeción expresada respecto del texto del párrafo 117 del documento, este sería revisado antes de su presentación al Consejo. La Administración seguía firmemente resuelta a eliminar todas las formas de discriminación y a promover la diversidad en su personal.

30. El Comité Permanente, teniendo en cuenta las observaciones del Director General, tomó nota del Programa y Presupuesto para 2022, tal como figuraba en el documento C/112/6, y recomendó que el Consejo aprobara 53.586.816 francos suizos para la Parte de Administración del Presupuesto y 1.200 millones de dólares EE.UU. para la Parte de Operaciones del Presupuesto.

Informe sobre la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas

31. La Administración realizó una presentación con diapositivas sobre el documento titulado *Informe sobre la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas (S/29/7)* y describió los tres tipos de auditoría —de certificación, de ejecución y de cumplimiento— que realizaban los Interventores Exteriores de Cuentas. La pandemia de la COVID-19 había seguido afectando sus actividades de auditoría, pero el teletrabajo había demostrado ser eficaz. La mayoría de las 35 recomendaciones pendientes guardaban relación con las auditorías de certificación y ejecución y, como tales, eran recomendaciones estratégicas cuya aplicación requería tiempo y recursos. En efecto, muchas de ellas estaban siendo atendidas a través de la aplicación continua del Marco de Gobernanza Interna, incluida la iniciativa de transformación institucional, que consolidaría sustancialmente la OIM de cara a 2022. Algunos de los retos que afrontaban las oficinas en países estaban relacionados con la adquisición y la enajenación de bienes locales, las exenciones fiscales, las adquisiciones y los privilegios e inmunidades, todo lo cual requería tiempo de negociación. La Organización estaba decidida a llevar a efecto todas las recomendaciones y tenía previsto aplicarlas en su mayoría para 2022.

32. Varios Estados Miembros acogieron con satisfacción los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas, y pusieron de relieve la importancia de incrementar la eficacia y eficiencia de la Organización. También propugnaron la adopción de medidas adicionales para que las recomendaciones pendientes se terminaran de aplicar en el momento oportuno. Dos de estos Estados Miembros pidieron que en los futuros informes se facilitara más información sobre el nivel de prioridad otorgado a las recomendaciones y sobre los costos vinculados a la aplicación. Uno de ellos instó a la Administración a encontrar un equilibrio adecuado entre el recurso a la financiación esencial para fortalecer las funciones de supervisión y gestión, y las inversiones para cumplir el mandato de la Organización como líder en los debates más amplios sobre la gestión de la migración internacional.

33. El Comité Permanente tomó nota del documento S/29/7.

Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General

34. El Inspector General realizó una presentación con diapositivas sobre el documento titulado *Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General (S/29/3)*. Durante el periodo examinado, el personal de investigación había tramitado un número sin precedentes de casos, además de reducir sustancialmente el volumen de casos atrasados señalados en informes anteriores. Si bien se había registrado un aumento en el número de denuncias recibidas, este era proporcional a la envergadura de las operaciones de la OIM y sintomático de un mayor grado de confianza en el sistema de presentación de denuncias. La pandemia de la COVID-19 seguía planteando desafíos, en particular para el personal de auditoría interna, pero estos se habían resuelto parcialmente a través de protocolos de auditoría agilizada y a distancia, y el número de recomendaciones pendientes de la función de auditoría interna se había reducido drásticamente. Los hallazgos sistémicos formulados durante las auditorías internas eran similares a los señalados por los Interventores Exteriores de Cuentas, y era probable que muchos de ellos se fueran a resolver mediante la aplicación del Marco de Gobernanza Interna.

35. Las representaciones de varios Estados Miembros subrayaron el importante papel que desempeñaba la Oficina y se felicitaron por el hecho de que este tema figurara ahora entre los primeros del programa. La Oficina era un componente fundamental para una supervisión eficaz, por lo que cabía dotarla de fondos y medios de apoyo suficientes. Dos representaciones especificaron además la necesidad de proporcionar financiación adicional con cargo a los recursos esenciales, y una de ellas afirmó que esa medida sentaría una base sólida para que la Oficina pudiera operar de manera independiente. La misma representación también pidió más información sobre los cambios introducidos en la Carta de la Oficina del Inspector General.

36. Muchas delegaciones elogiaron la labor realizada para agilizar la tramitación de casos y reducir el volumen de casos atrasados entre el personal de investigación, y muchas de ellas señalaron en particular los beneficios obtenidos gracias a los recursos adicionales. Todas coincidieron en que el aumento del número de denuncias se debía probablemente a la mayor visibilidad que habían cobrado la Oficina y el sistema de presentación de denuncias *We Are All In*. Aun así, hubo dos que solicitaron un desglose más detallado sobre los tipos de casos tramitados y el tiempo normalmente requerido para gestionarlos. Otra delegación hizo hincapié en la necesidad de abordar los riesgos institucionales conocidos que subyacían a los casos de fraude, despilfarro y abuso, y preguntó si la Oficina había observado alguna tendencia particular durante sus investigaciones. También preguntó cómo se aplicaban los hallazgos de los equipos de investigación y auditoría para orientar los procesos de reforma en curso dentro de la Organización, y más concretamente si se había aplicado alguna recomendación normativa sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales como consecuencia de las investigaciones realizadas en respuesta a las denuncias de esa naturaleza en la República Democrática del Congo.

37. Otros Estados Miembros también destacaron la importancia de combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. Si bien era positivo que la Oficina contribuyera a las labores en esta esfera tanto en la Organización como en el sistema amplio de las Naciones Unidas, y prestara apoyo a la recién nombrada Coordinadora Superior para la Prevención y Respuesta a la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexuales, era primordial contar con políticas claras, una cultura institucional favorable y una capacitación adecuada. Una representación solicitó más información sobre la puesta en práctica de la nueva estrategia del Grupo de Trabajo de la Sede de la OIM sobre la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales, especialmente en lo referente a la protección de las víctimas.

38. En respuesta a las cuestiones planteadas, el Inspector General explicó que la OIM debía notificar todas las denuncias de explotación y abusos sexuales en un plazo de 48 horas. La información se comunicaba en un sitio web público en el que se documentaban todas las denuncias formuladas contra el personal del sistema de las Naciones Unidas. En cuanto al desglose más general de los casos,

indicó que, entre las 266 investigaciones actualmente en curso en la OIM, las denuncias de fraude eran las más frecuentes y representaban el 40% de los casos. A ello seguían las denuncias de acoso y explotación y abusos sexuales, que correspondían al 20% de los casos. En relación con las denuncias de explotación y abusos sexuales en la República Democrática del Congo, las extensas investigaciones realizadas no habían permitido encontrar prueba alguna que implicara al personal de la OIM, pero la Oficina seguiría supervisando el caso. Con respecto a otras tendencias, se observaba con pesar que los casos de acoso habían aumentado a pesar del incremento del teletrabajo durante la pandemia de la COVID-19.

39. En relación con la estructura general de la Oficina y su capacidad para gestionar el volumen de trabajo, el Inspector General observó que las necesidades variarían en función de los entornos en los que operaba la OIM. La Oficina había establecido un periodo de referencia de 12 meses y supervisaría su carga de trabajo durante el próximo año para luego proporcionar más información sobre la suficiencia de los recursos a su disposición. La Carta de la Oficina del Inspector General había sido modificada de modo que en ella quedara reflejado el enfoque centrado en las funciones de auditoría interna e investigación.

40. El Director General subrayó la ardua labor que se había realizado para incrementar la eficiencia de la Oficina y resolver los casos atrasados. El creciente número de denuncias demostraba la confianza en el sistema de justicia interna; los denunciantes confiaban en que su caso se tramitaría de manera justa. Llamó la atención sobre el enfoque transparente de la OIM y recordó a los Estados Miembros que la Oficina ofrecía a los donantes sesiones informativas periódicas sobre la integridad, donde proporcionaba detalles acerca de los tipos de casos que se estaban investigando y su estado de avance. Aun así, cabía recordar que las denuncias en sí mismas no bastaban para tener un panorama completo de la situación en el seno de la Organización.

41. El Comité Permanente tomó nota del documento S/29/3.

Informe de actividades del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM

42. El Presidente del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM realizó una presentación sobre el documento titulado *Informe de actividades del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM para el periodo comprendido entre enero de 2021 y agosto de 2021 (S/29/4)*. El Comité recientemente reconstituido había formulado una serie de recomendaciones en ámbitos susceptibles de mejora. En particular, había reafirmado su parecer de que el Responsable del Control de Riesgos debía trabajar bajo la supervisión del Director General, y había recomendado la creación de un registro global de riesgos institucionales para la OIM. Actualmente se estaba elaborando un plan de trabajo para orientar las futuras actividades del Comité en apoyo de la Organización.

43. El Director General expresó su gratitud por la labor del Comité Asesor recientemente reconstituido, e hizo hincapié en el valioso papel que desempeñaba en el seno de la Organización.

44. Varias representaciones pidieron más información acerca de la labor del Comité, incluida una relación más clara de las recomendaciones formuladas y una descripción más detalladas sobre el plan de trabajo. Una de las representaciones sugirió que los futuros informes abarcaran una gama más amplia de temas, incluida la información financiera, la seguridad de la información, la gestión de recursos humanos, la gestión de la continuidad de las operaciones, la aplicación de las recomendaciones, las consideraciones éticas y la política de inversiones. También sugirió que el Comité organizara sesiones informativas para los Estados Miembros, de conformidad con las prácticas óptimas del sistema de las Naciones Unidas.

45. Dos representaciones pidieron información adicional sobre la recomendación relativa al Responsable del Control de Riesgos, y una de ellas puso de relieve la estrecha colaboración que este había mantenido con la anterior Directora General Adjunta en la elaboración del Marco de Gobernanza Interna. La otra representación preguntó qué medidas se estaban adoptando para subsanar la carencia de registros regionales y nacionales, mientras que una tercera subrayó la importancia de contar con registros de riesgos revisados por pares y orientaciones claras sobre la tolerancia al riesgo a fin de garantizar una gestión de riesgos responsable.

46. En respuesta a las cuestiones planteadas, el Presidente del Comité Asesor dijo que el hecho de que un responsable del control de riesgos fuera directamente supervisado por el funcionario de mayor rango de una organización constituía una buena práctica para garantizar que los riesgos pudieran evaluarse de forma pormenorizada. Idealmente, el responsable del control de riesgos trabajaría con los encargados de la gestión de los registros de riesgos en las oficinas regionales y en países, quienes tendrían un mayor conocimiento de los retos específicos en el terreno. Tomó nota de la petición de que los futuros informes ofrecieran más información y se comprometió a dar a conocer el plan de trabajo del Comité a los Estados Miembros una vez que este se hubiera ultimado.

47. El Comité Permanente tomó nota del documento S/29/4.

Marco de Gobernanza Interna: resumen de los progresos registrados hasta la fecha

48. La Directora General Adjunta de Gestión y Reforma presentó el documento titulado *Quinto informe actualizado sobre la aplicación del Marco de Gobernanza Interna (S/29/INF/1)* a través de una exposición con diapositivas donde esbozó los avances realizados en la aplicación del Marco, que constituía un pilar fundamental del programa de reforma de la OIM. Según las previsiones, para finales de 2021, se habría finalizado el 70% de las actividades contempladas en las líneas de trabajo 1, 2 y 4, y las actividades de la línea de trabajo 3 continuarían hasta 2024.

49. En cuanto a la línea de trabajo 1, el Marco de Resultados Estratégicos ampliaría los efectos de la labor de la OIM y reforzaría la rendición de cuentas en la Organización, además de garantizar que las inversiones de los Estados Miembros se utilizaran juiciosamente. Por su parte, la nueva normativa y estructura de delegación de autoridad daría lugar a una mayor capacidad de respuesta y agilidad. Los resultados contemplados en el marco de la línea de trabajo 2 incluían la elaboración de un Manual de Recursos Humanos que, según el 95% del personal, había incidido positivamente en su forma de trabajar, y el despliegue de un curso de capacitación sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, que se había impartido a más de 5.500 miembros del personal hasta la fecha. La labor en torno a la iniciativa de transformación institucional, que se enmarcaba en la línea de trabajo 3, seguía en curso; la fase de evaluación técnica había concluido y la fase de diseño se llevaría a cabo en el primer semestre de 2022. Por lo que atañía a la línea de trabajo 4, se habían resuelto todos los casos atrasados en el sistema de justicia interna y se habían reducido los plazos de tramitación para los nuevos casos.

50. En 2022, las labores se centrarían en varias cuestiones señaladas en la evaluación de la MOPAN, incluida la gestión basada en resultados, la gestión de riesgos, los sistemas de rendición de cuentas y el seguimiento y la evaluación. El Marco de Gobernanza Interna no era simplemente un proyecto más de la OIM, ya que estaba cambiando la forma de trabajar en la Organización. Los avances realizados hasta la fecha habían dependido, y seguirían dependiendo, del apoyo recibido por parte de los Estados Miembros, incluidas sus contribuciones sin destino fijo y con destino semifijo.

51. Un Estado Miembro pidió más información sobre la normativa de debida diligencia de la Organización. La representación de un grupo regional encomió a la OIM por las reformas contempladas en el Marco de Gobernanza Interna y expresó particular satisfacción por la elaboración de la estrategia

de gestión del cambio y la puesta en marcha de la herramienta *SAP Analytics Cloud*. Otra representación acogió con agrado las iniciativas para reforzar la coherencia y la eficiencia y manifestó su apoyo respecto del futuro sistema de planificación de los recursos institucionales. Otra representación ponderó las medidas adoptadas para consolidar la gestión basada en resultados en la OIM y esperaba con entusiasmo que se produjera un cambio hacia una presupuestación basada en los resultados. Subrayó la necesidad de seguir y evaluar continuamente los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la MOPAN y alentó a más Estados Miembros a estudiar la posibilidad de proporcionar a la OIM una financiación esencial flexible.

52. Una delegación dijo que la aplicación del Marco de Gobernanza Interna era crucial para consolidar la rendición de cuentas, la capacidad de respuesta y la incidencia de la OIM, y que la puesta en marcha exitosa de la iniciativa de transformación institucional permitiría a la Organización fortalecer la supervisión de los gastos por parte de los Estados Miembros y la gestión activa de los contratos, además de asegurarse de que los proyectos alcanzaran resultados sólidos y tangibles.

53. Otra delegación, tras expresar su apoyo a los esfuerzos de reforma de la OIM, pidió que en el futuro se facilitara una lista exhaustiva de todas las medidas contempladas en el Marco de Gobernanza Interna, con información sobre el estado de avance de cada una de ellas y las economías o los ahorros conseguidos. También convendría obtener más información acerca de las actividades de transformación institucional, con una clara priorización de las mismas.

54. Un Estado Miembro expresó el deseo de que la Administración preparara dictámenes de auditoría sobre la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles internos. Otro Estado Miembro solicitó una actualización más detallada sobre las iniciativas orientadas a mejorar el sistema de adquisiciones de la OIM, así como información adicional sobre los hallazgos de la evaluación de las funciones de gestión de riesgos de la OIM, realizada por la Oficina del Inspector General. También pidió que se proporcionara información sobre los compromisos financieros actuales y los requisitos financieros pendientes para la aplicación del Marco de Gobernanza Interna, que podrían incluirse en los informes resumidos presentados periódicamente a los Estados Miembros.

55. En respuesta a las cuestiones planteadas, la Directora General Adjunta de Gestión y Reforma explicó que la normativa de debida diligencia formaba parte de un plan destinado a afianzar la colaboración con los asociados del sector privado con miras a ampliar la labor de la OIM; se estaban adoptando medidas adicionales para asegurarse de que esos asociados se adhirieran a los valores de la OIM y no entraran en conflicto con la OIM en modo alguno. La normativa de debida diligencia se había finalizado y puesto en práctica en toda la Organización, y su implementación y eficacia se seguirían de cerca. En cuanto a la información sobre el estado de avance de todas las medidas contempladas en el plan de trabajo del Marco de Gobernanza Interna, esta se proporcionaría a los Estados Miembros en noviembre de 2021 en el marco de una actualización global.

56. El Comité Permanente tomó nota del documento S/29/INF/1.

Información actualizada sobre la gestión de recursos humanos

57. La Administración realizó una presentación de diapositivas en la que se mostraron los principales avances en materia de gestión de recursos humanos en el periodo 2020-2021. La fuerza laboral de la OIM en todo el mundo se componía de casi 17.000 miembros del personal, lo que representaba un aumento de 7.000 miembros del personal en los últimos cinco años. Estaban representadas unas 173 nacionalidades, y casi el 80% de los miembros del personal eran nacionales de países no pertenecientes al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD-OCDE). Sin embargo, en los niveles P-4 y superiores, este porcentaje era de apenas un 37%, una cifra que debía aumentar.

58. Si bien se había logrado en gran medida el equilibrio de género entre el personal internacional perteneciente a la categoría Profesional hasta el nivel P-4, en los grados superiores —en particular D-1 y D-2— no era así, y se procuraría subsanar ese desequilibrio en los próximos años. No obstante, desde 2015 se había observado una mejora en la representación de género, ya que el 51% de todo el personal internacional eran mujeres, y ese porcentaje se situaba en un 43% en los niveles P-4 y superiores.

59. Entre las principales actividades realizadas en 2020 y 2021 cabía destacar la elaboración de políticas de respuesta a la COVID-19 centradas en el bienestar y la retención del personal; la externalización de la tramitación de solicitudes para el reembolso de gastos médicos, que había permitido reducir el tiempo medio de tramitación de seis semanas a 3,7 días; el reajuste del sistema de gestión del desempeño; la puesta en marcha del Manual de Recursos Humanos; y la introducción de la primera política de licencia parental neutra en cuanto al género del sistema de las Naciones Unidas. Los retos enfrentados en el ámbito de los recursos humanos comprendían la aplicación del Marco de Gobernanza Interna y el proceso de transformación institucional, la prestación de asistencia en la implementación de la reforma estructural y la participación en otras reformas de las Naciones Unidas.

60. La segunda encuesta mundial del personal, realizada en abril de 2021, había revelado muchos aspectos positivos, en particular en lo referente a la participación del personal en el mandato y la labor de la OIM y su percepción respecto del liderazgo de la Organización. No obstante, se habían obtenido opiniones menos favorables en esferas tales como la gestión del desempeño y los efectos de la COVID-19 sobre el entorno de vida y de trabajo de los miembros del personal. Aun así, la tendencia general era positiva en comparación con la encuesta de 2019.

61. De cara al futuro, la División de Gestión de Recursos Humanos pondría próximamente en marcha una estrategia de gestión del personal para 2022-2027. La estrategia se basaba en una serie de elementos, como las enseñanzas extraídas de la pandemia de la COVID-19, y tenía por objeto atraer una fuerza laboral de clase mundial para atender las necesidades existentes en materia de migración a lo largo y ancho del planeta, establecer un liderazgo competente frente a un panorama migratorio cambiante y mejorar el bienestar del personal. En cuanto a la dotación de personal, se pasaría de la rotación a la movilidad, y se establecería una distinción formal entre los puestos sujetos a rotación, los puestos de titularidad prolongada y los puestos con periodo de servicio limitado. Al mismo tiempo, se revisarían las políticas para mejorar y simplificar los contratos de trabajo. La flexibilidad laboral se mantendría tras la COVID-19; de hecho, se estaban celebrando consultas con el personal sobre esta cuestión y se estaban estudiando las prácticas óptimas de otros organismos de las Naciones Unidas. La División tenía la intención de prestar especial atención a la gestión del desempeño y a la promoción de la diversidad, especialmente en lo referente a los Estados Miembros no representados.

62. Sin embargo, para optimizar la gestión de recursos humanos se necesitaba una inversión más importante. La OIM contaba con 57 miembros del personal de recursos humanos de la categoría Profesional, en comparación con los aproximadamente 200 que tenían otros organismos de las Naciones Unidas de tamaño similar, y solo 23 de esos puestos se financiaban con cargo al presupuesto esencial. El drástico aumento en la plantilla del personal de la OIM en los últimos cinco años —periodo en el que la financiación destinada a los recursos humanos había permanecido estática— se había traducido en una disminución de la inversión relativa para el aprendizaje y el desarrollo del personal. Por consiguiente, se necesitaba una estructura de recursos humanos reforzada que fuera financiada de forma centralizada.

63. Varios Estados Miembros agradecieron la información detallada que les había sido proporcionada. Uno de ellos preguntó si la representación geográfica equitativa quedaría reflejada en la estrategia de gestión del personal, dada la importancia de esta cuestión en la Sede y en el terreno. El mismo Estado Miembro afirmó que las condiciones de servicio para el personal debían ajustarse a las normas del régimen común de las Naciones Unidas, establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional. Otro Estado Miembro quiso informarse acerca de los posibles obstáculos estructurales a la igualdad de oportunidades para todo el personal de la OIM, y preguntó si existía un servicio de guardería para el personal con niños pequeños. Varias representaciones expresaron la esperanza de que se lograra ampliar la diversidad de género en los puestos de rango superior; y una preguntó si se estaban adoptando medidas específicas para fomentar no solo la diversidad geográfica sino también otras formas de diversidad entre los miembros del personal de la Organización. Otras dos acogieron con beneplácito la pronta actualización de la política de igualdad de género y el alentador análisis relativo a la inclusión de las cuestiones de género en las evaluaciones de la OIM, pero pidieron que se siguiera avanzando en esas esferas.

64. En respuesta a las cuestiones planteadas, la Administración dijo que la diversidad sería un elemento esencial en la estrategia de gestión del personal. La OIM se ceñía a la escala de sueldos de las Naciones Unidas establecida por la Comisión de Administración Pública Internacional. Si bien no había ningún obstáculo estructural a la igualdad de oportunidades en la propia Organización, cuando se había examinado esta cuestión cinco años atrás, los Estados Miembros del sistema de las Naciones Unidas en general se habían opuesto a la posibilidad de que el subsidio de educación cubriera la educación preescolar. Este era un factor que contribuía a que las mujeres con familias jóvenes abandonaran las organizaciones internacionales. Lograr la igualdad de género en los puestos de rango superior era una de las principales prioridades de la Organización.

65. La Directora General Adjunta de Gestión y Reforma señaló la escasez de recursos a la que se enfrentaba la División de Gestión de Recursos Humanos para llevar a cabo su importante labor.

66. El Comité Permanente tomó nota de la presentación realizada por la Administración.

Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria

67. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria informó sobre la reunión del Grupo celebrada recientemente, a la que asistieron Estados Miembros de todas las regiones. La Administración había proporcionado al Grupo de Trabajo información adicional sobre diversos escenarios propuestos por la OIM para reforzar su presupuesto ordinario. El Director General había reiterado que el modelo operativo de la OIM, cuya financiación se basaba en la asignación de gastos a proyectos y en la política de crecimiento nominal cero, dificultaba la financiación de algunas de las funciones esenciales de la Organización y podía comprometer la capacidad de la OIM para responder a desafíos migratorios cada vez más complejos de manera oportuna y eficaz. Los Estados Miembros habían tomado nota de la información adicional proporcionada. A este respecto, aunque hubo

consenso general sobre la necesidad de incrementar y reforzar el actual presupuesto esencial, algunas delegaciones se mostraron partidarias de disponer de más tiempo, a fin de seguir analizando las distintas opciones antes de tomar una decisión.

68. Durante el consiguiente debate, varios países expresaron su apoyo a las reformas presupuestarias en curso y reconocieron la importancia de contar con una financiación fiable para las funciones esenciales de la Organización. Sin embargo, era necesario proceder de manera sistemática, sobre la base de información detallada; para ello, sería útil contar con cifras que cuantificasen las necesidades de la Organización y un cuadro que reflejase los beneficios y los costos financieros de las reformas aplicadas. Dos Estados Miembros respaldaron el enfoque en tres etapas que había propuesto otro Estado Miembro durante la reunión del Grupo de Trabajo. Independientemente de las reformas que se decidiesen, la estructura esencial debía revisarse periódicamente en función de la evolución de las tareas y los recursos.

69. Un Estado Miembro señaló que la única solución sostenible para dar respuesta a la presión a la que estaba sujeta el modelo de financiación de la OIM era asegurar que todas las funciones esenciales de la Organización estuvieran cubiertas por un presupuesto esencial financiado por una fuente fiable, a saber, las contribuciones prorrateadas. En el caso de los puestos esenciales, debía darse prioridad a las funciones de apoyo institucional por encima de las funciones normativas. Otro Estado Miembro añadió que el aumento de las contribuciones prorrateadas era una manera adecuada de repartir los costos de forma equitativa; su país estaba dispuesto a aumentar su contribución esencial. Aunque las contribuciones voluntarias también podían ser una fuente de financiación útil, estas no ofrecían previsibilidad ni sostenibilidad, por lo que solo tenían carácter complementario. Habida cuenta de ello, alentó a la OIM a considerar la ampliación de su base de apoyo financiero y a dirigirse a nuevos donantes no tradicionales.

70. La representación de un Estado Miembro dijo que era prematuro debatir las opciones de financiación antes de alcanzar un acuerdo sobre aquello que debía financiarse a través del presupuesto esencial. Resultaría útil que las propuestas de financiación incluyeran más información sobre las actividades que podrían suspenderse, junto con un análisis basado en el riesgo de tres escenarios de financiación: ningún cambio en la estructura presupuestaria actual; un aumento inferior al 50%; y un aumento del 50% sin que los Estados Miembros se comprometiesen a proporcionar un nivel predecible de contribuciones sin destino fijo. Además, expresó su apoyo a la propuesta de que todo acuerdo incluyese una estructura de revisión para hacer un balance de la manera en que se estaba dando respuesta a las carencias existentes en la Organización a través de las nuevas inversiones; y a la propuesta de la Administración de transferir los puestos de Jefe de Misión y Oficial de Gestión de Recursos al presupuesto esencial.

71. La representación de Bélgica anunció que su país donaría a la OIM 4 millones de euros en contribuciones sin destino fijo durante los cuatro años siguientes y alentó a otros Estados Miembros a hacer lo propio.

72. El Director General agradeció a la representación de Bélgica la promesa de su país de aportar una contribución sin destino fijo. Cabía partir del acuerdo común sobre la necesidad de reevaluar el modelo de financiación de la OIM; el enfoque de la Organización orientado al terreno requería una estructura de financiación esencial que permitiese aumentar o reducir las actividades en el terreno. Otras opciones comprendían una reducción del alcance de la labor de la OIM a escala mundial o la reevaluación, junto con los Estados Miembros, de las funciones esenciales de la Organización.

73. En respuesta a una pregunta planteada por un Estado Miembro, dio ejemplos de la manera en que se utilizaron los ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, incluida la transferencia de más de 40 puestos esenciales de la Parte de Administración del Presupuesto para que se financiasen mediante Ingresos de Apoyo Operacional (IAO); sin embargo, tales soluciones no eran sostenibles a largo plazo.

74. Además, cabía incluir a los Jefes de Misión y los Oficiales de Gestión de Recursos en la estructura esencial de la Organización, ya que eran fundamentales para el éxito de las operaciones de la OIM; asimismo, un Jefe de Misión podría ser responsable de tres o cuatro países. La Administración estaba dispuesta a analizar junto a los Estados Miembros su visión sobre la estructura esencial; una vez que se hubiese alcanzado un consenso al respecto y acerca de los recursos que debían financiarse a través del presupuesto esencial, se podría debatir un modelo de financiación específico.

75. El Comité Permanente tomó nota del informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria y de las observaciones formuladas por los Estados Miembros y la Administración.

Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre Alianzas, Gobernanza y Prioridades Institucionales de la OIM

76. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre Alianzas, Gobernanza y Prioridades Institucionales de la OIM señaló que el Grupo de Trabajo se había reunido en tres ocasiones durante 2021 para debatir varias cuestiones, en particular el procedimiento para establecer el programa del Comité Permanente de Programas y Finanzas y los grupos regionales a fin de facilitar el acceso equitativo de todos los Estados Miembros a la Mesa del Consejo de la OIM. En relación con este último tema, los Estados Miembros parecían estar cerca de alcanzar un consenso con respecto a un "modelo OIM" de cuatro grupos regionales: el Grupo de África, el Grupo de América Latina y el Caribe, el Grupo de Asia y el Pacífico y el Grupo Amplio de Europa. A lo largo de las deliberaciones mantenidas en torno a esta cuestión, los Estados Miembros habían dejado claro que el consenso era la única manera de avanzar; los grupos regionales en cuestión solo servirían para proponer candidatos de cara a la elección de la Mesa del Consejo de la OIM, y seguirían siendo de carácter informal; y la cuestión debía resolverse lo antes posible en aras de la inclusión. Se habían acogido con beneplácito las muestras de espíritu de multilateralismo, compromiso y flexibilidad.

77. Durante el consiguiente debate, los oradores reiteraron la importancia de finalizar los grupos regionales para garantizar el acceso equitativo de todos los Estados Miembros a la Mesa del Consejo. Un elevado número de representaciones apoyó el modelo propuesto y el proceso por el que se había llegado al mismo, observando que era un compromiso justo que respondía eficazmente a las preocupaciones expresadas durante los debates anteriores.

78. Las representaciones de dos Estados Miembros expresaron su voluntad de apoyar la posición de consenso expuesta por el Presidente, a pesar de su preferencia inicial por el modelo alternativo basado en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Una de ellas añadió además que consideraba que el proceso no había sido lo suficientemente transparente y pidió un enfoque más inclusivo para el futuro; la otra señaló que su país se reservaba el derecho de retomar la cuestión si la solución resultaba insatisfactoria.

79. El Comité Permanente recomendó al Consejo que aprobara el modelo propuesto para la OIM basado en grupos regionales informales para garantizar el acceso equitativo de todos los Estados Miembros a la Mesa del Consejo, tal como se describía en el Anexo I de la carta del Presidente del 7 de octubre de 2021, que figuraba en Anexo al presente informe. Con el acuerdo del Consejo, la elección de la Mesa del Consejo para la reunión de noviembre de 2021 se llevaría a cabo según dicho modelo.

Información actualizada sobre la función de evaluación: estrategia, plan de trabajo y examen entre pares

80. La Directora General Adjunta de Gestión y Reforma destacó la importancia de la función de evaluación, la cual era esencial para maximizar la incidencia de los fondos confiados a la OIM. En reconocimiento de ello, se había transformado en una función independiente, tal y como había quedado reflejado en la actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General, realizada en septiembre de 2021, y estaría bajo la línea jerárquica directa del Director General a través de la Oficina Ejecutiva tras la reestructuración de la Organización. Ello no obstante, los Estados Miembros debían apoyar la labor de evaluación garantizando una financiación adecuada. Habida cuenta de ello, uno de los nuevos puestos propuestos en el Programa y Presupuesto para 2022 se asignó a la función de evaluación, aunque esta también seguiría recibiendo apoyo a través de la financiación del Comité de Asignación de Recursos para Actividades sobre Migración. Así pues, instó a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de contribuir a las actividades de evaluación en sus futuras donaciones.

81. La Administración realizó una presentación de diapositivas en la que se esbozaron los esfuerzos realizados para desarrollar los sólidos sistemas de evaluación necesarios para reforzar la eficacia de la Organización y avanzar hacia una elaboración de programas de base empírica. La evaluación desempeñaba un importante papel institucional, en particular, al fomentar una cultura de aprendizaje en la que los conocimientos extraídos de las operaciones de la OIM podían ser analizados y compartidos, y al mejorar la toma de decisiones y la rendición de cuentas a nivel de país, regional y mundial.

82. El objetivo principal de la *Estrategia de Seguimiento y Evaluación de la OIG 2021-2023* era contribuir al fortalecimiento de la evaluación de los datos empíricos y los logros de la OIM, así como el aprendizaje y el desempeño institucional. Los esfuerzos desplegados recientemente para lograr los resultados de la Estrategia comprendieron el inicio de un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un mecanismo de control de la calidad tanto para las evaluaciones centrales como para las descentralizadas. En cuanto a las iniciativas de aprendizaje, se organizó una sesión informativa para el personal sobre las *IOM Monitoring and Evaluation Guidelines*, recientemente publicadas, al tiempo que había proseguido tanto la impartición de un curso de aprendizaje en línea sobre seguimiento y evaluación como la ampliación de la red de seguimiento y evaluación. La propuesta de incluir a la Unidad de Seguimiento y Evaluación en el Departamento de Planificación Estratégica y Desempeño Institucional permitiría reforzar las sinergias entre las labores relativas a la evaluación, el riesgo, el cumplimiento y la gestión basada en los resultados. La OIM también tenía previsto ampliar su presencia en los órganos de evaluación, tales como el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y el Grupo Directivo de Evaluación Humanitaria Interinstitucional.

83. El plan de trabajo de evaluación bienal 2021-2022 había sido elaborado tras un proceso consultivo basado en temas específicos destacados por los Estados Miembros, debates en el seno del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, compromisos contraídos por la OIM a través de la adopción de políticas o las resoluciones del Consejo, y necesidades emergentes. El examen por homólogos de la función de evaluación de la OIM realizado por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y la Red de Evaluación del Desarrollo del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD-OCDE) comprendía 10 recomendaciones para su examen por parte de la OIM; a este respecto, se había determinado que tres de ellas requerían la aportación del Comité Permanente. En cuanto a la recomendación de fortalecer la relación entre la función de evaluación y los órganos de rectores, la Administración estuvo de acuerdo en que la labor de evaluación debía tener mayor visibilidad. La reestructuración de la Organización sería una buena oportunidad para reconsiderar la forma en que la función debía informar a los órganos rectores.

84. Otra recomendación radicaba en la asignación de un porcentaje acordado del valor de todos los proyectos a la función de evaluación, con un aumento gradual que permitiese la ampliación y la profesionalización de sus servicios. Si bien se examinaría la viabilidad de dicha propuesta, la naturaleza del modelo operativo de la OIM, basado en proyectos, dificultaba la asignación de una financiación previsible y a largo plazo para la función de evaluación. En la medida de lo posible, las oficinas trataban de asegurar una línea presupuestaria para la evaluación en las propuestas de proyectos, pero era una práctica que no contaba con el apoyo de todos los donantes; a este respecto, los proyectos del Fondo de la OIM para el Desarrollo eran una excepción, pues la OIM tenía el control del presupuesto y podía instituir la evaluación como un elemento obligatorio. Sin embargo, la cuestión de la financiación se integraría en el debate más amplio sobre la reforma presupuestaria y el fortalecimiento de la estructura esencial.

85. Por último, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de actualizar la Política de Evaluación de la OIM para reforzar la independencia, credibilidad e integridad de la función de evaluación, y de someterla a la aprobación de los órganos rectores. Esta actualización también ofrecería la posibilidad de especificar que la función de evaluación debía ser plenamente independiente.

86. El Comité Permanente tomó nota de la presentación realizada por la Administración.

Plan de trabajo provisional de los órganos rectores de la OIM para 2022

87. El Director General presentó el documento titulado *Plan de trabajo provisional de los órganos rectores de la OIM para 2022 (S/29/5)* y señaló que, en respuesta a la solicitud formulada por los Estados Miembros para que hubiese una mayor previsibilidad en cuanto a las cuestiones importantes que debían abordar los órganos rectores de la OIM, antes de las reuniones pertinentes de 2022, se pondría una lista de temas para concertación con los Estados Miembros.

88. Un Estado Miembro y la representación de un grupo regional acogieron con satisfacción el plan de trabajo propuesto y solicitaron el envío oportuno de los resúmenes de los temas de debate propuestos, así como de otros documentos pertinentes.

89. El Director General recordó que, en la Centésima duodécima Reunión del Consejo, que tendría lugar próximamente, se celebraría el septuagésimo aniversario de la Organización. Además de una conmemoración específica en la primera reunión, se organizaría un segmento de alto nivel. El tema propuesto para el debate de alto nivel giraba en torno a las repercusiones de la COVID-19 en el panorama migratorio y sus futuras consecuencias para la gestión de la migración, pero podría ampliarse para incluir la incidencia de la pandemia en la movilidad en general.

90. En ese contexto, instó a los Estados Miembros que desearan participar en el debate de alto nivel a que propusiesen el mayor número posible de participantes para incluirlos en la lista de oradores del evento.

91. Un Estado Miembro señaló que sería útil disponer de más información sobre el segmento de alto nivel, a fin de poder convencer a los delegados de alto nivel para que asistiesen con tan poca antelación.

92. Una representación, acogiendo con agrado el debate de alto nivel propuesto, dijo que esperaba que en la deliberación se abordasen cuestiones sustantivas y que esta se llevase a cabo de manera que permitiese alcanzar un compromiso real con respecto a los retos que planteaba la migración y la movilidad.

93. El Director General señaló que para reconstruir mejor sería necesario relanzar tanto el comercio mundial como la movilidad mundial, ya que ambos estaban interrelacionados. Sin embargo, aunque los migrantes y la migración debían contribuir a la respuesta a este desafío, la COVID-19 había paralizado la movilidad mundial, algo que no tenía precedentes. A medida que la migración retomaba gradualmente su curso, era importante que la comunidad internacional evitara que la movilidad se convirtiese en un fenómeno de dos o incluso tres niveles. Por ello, el debate de alto nivel debía incluir a representantes de todas las regiones del mundo —y de los países de origen, tránsito y destino— para determinar los principales retos y formular las directrices necesarias para la labor futura.

94. El Comité Permanente tomó nota del documento S/29/5.

Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros:

Información actualizada sobre la Política de la OIM para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la reintegración

95. La Directora General Adjunta de Operaciones dijo que la Política de la OIM para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la reintegración respondía a la necesidad de contar con un sistema fiable y de confianza a fin de minimizar los dilemas éticos y operacionales que planteaba la labor en ese ámbito.

96. La Administración presentó la Política de la OIM a través de diapositivas y dijo que se había elaborado a través de una consulta interna global; además, aspiraba a reunir los diferentes elementos relativos al retorno voluntario asistido y la reintegración, con el fin de promover un enfoque institucional holístico para la migración de retorno y poner a disposición de los gobiernos las enseñanzas extraídas. Los 10 principios rectores de la Política, como marco general para la labor de la Organización en ese ámbito, se ajustaban al mandato de la OIM y ofrecían una visión integral, basada en los derechos, para la normalización del trabajo. Estos principios rectores también ayudarían a proteger la credibilidad de los programas de retorno voluntario asistido y reintegración, los cuales habían sido a menudo objeto de tergiversaciones. La Administración seguiría celebrando consultas y reuniones informativas sobre la implementación de la Política con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil. El siguiente paso era examinar, junto con los países, la manera de aplicar la política y evaluar las vulnerabilidades de forma que se protegiese a los migrantes y se facilitase el retorno seguro y digno. Algunos de los países que participaron en los debates habían puesto a prueba un posible modelo de debida diligencia para evaluar la vulnerabilidad y habían formulado sugerencias sobre ciertos cambios y el uso de otras herramientas. La Administración aspiraba a recabar comentarios que pudieran servir de base para futuras iteraciones de la Política.

97. Varios Estados Miembros celebraron la política presentada por la Administración, y algunos hicieron hincapié en el enfoque basado en los derechos humanos. Un grupo regional señaló a la atención de las partes interesadas el objetivo normativo de proporcionar capacitación como elemento clave de la buena gobernanza. Recordando el objetivo 21 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, el grupo regional pidió a la OIM que fomentase el desarrollo de la política centrándose en la coherencia, la inclusión, las personas, la resiliencia, los derechos humanos y la promoción de asociaciones y de la cooperación. Un Estado Miembro acogió con beneplácito que la OIM hubiese elaborado una política clara para su personal y para brindar asesoramiento a los países, y también la importancia que en esta se otorgaba a la reintegración; además, observó que la formulación de la política ofrecía una oportunidad a la OIM para hacer las veces de instancia de coordinación y apoyar a los Estados a través del fortalecimiento institucional. Otro Estado Miembro instó a la OIM a desempeñar un papel central para apoyar a los Estados Miembros europeos y africanos en materia de retorno, readmisión y reintegración sostenible, ya que la aplicación del Pacto Mundial para la Migración contribuiría a lograr una migración segura, ordenada y regular en beneficio de todos, siempre que todos los Estados Miembros adoptaran un enfoque común.

98. Otro grupo regional reconoció la necesidad de colaboración entre los países de origen, tránsito y destino y las organizaciones internacionales en lo relativo al retorno, la readmisión y la reintegración sostenible, y recordó la obligación jurídica internacional de los Estados de aceptar el retorno de sus nacionales. Además, apoyó el enfoque pangubernamental para garantizar la coherencia normativa horizontal y vertical y señaló que los principios rectores ofrecían un marco práctico para alinear las normas con las buenas prácticas. Las enseñanzas extraídas de los proyectos realizados en colaboración con la OIM habían resultado útiles para la elaboración de la estrategia de la región sobre retorno voluntario y reintegración, la cual subrayaba la importancia de contar con un marco jurídico y operacional eficaz y se hacía eco de muchos de los elementos de la Política.

99. Una representación pidió un mayor apoyo en materia de retorno voluntario asistido, e hizo hincapié en la diferencia entre la integración de los migrantes que retornaban de manera voluntaria y aquellos que retornaban de manera forzosa. La Organización podría desempeñar un papel de apoyo a la reintegración de los migrantes que retornaban de manera forzosa y llevar a cabo actividades de promoción de un enfoque realista al respecto.

100. Una delegación señaló los problemas de capacidad que planteaba la Política, pues otorgaba a la OIM múltiples funciones. Otra delegación señaló que no todos los Estados Miembros habían tenido la oportunidad de expresar sus opiniones sobre la Política antes de su publicación, pero expresó su agradecimiento por las reuniones informativas celebradas al respecto y su inclusión en el programa del Comité Permanente, así como por los planes para ajustar la Política si fuese necesario. Aunque la evaluación amplia de la vulnerabilidad seguía siendo motivo de preocupación, era motivo de encomio la garantía de que la Administración cooperaría con los Estados Miembros para la aplicación de la Política.

101. Una de las delegaciones celebró especialmente el hecho de que se ofrecieran directrices claras al personal de la OIM y a sus homólogos, así como la atención prestada a las alianzas. Si bien se habría agradecido la celebración de una consulta más completa antes de la publicación de la Política, se acogían con beneplácito las deliberaciones mantenidas por las oficinas en países. El enfoque basado en los derechos no debía dar lugar a retrasos en los retornos que actualmente facilitaba la OIM, y la evaluación de la vulnerabilidad individual no debía sustituir a la evaluación en virtud del principio de no devolución, la cual seguía siendo competencia de las autoridades nacionales y los tribunales regionales. La OIM debía desempeñar el papel que le correspondía en las iniciativas de retorno dirigidas por la Unión Europea e incrementar la cooperación con Frontex, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. Cabía contemplar asimismo la utilización de herramientas digitales en las operaciones de la OIM en la Unión Europea.

102. Un Estado Miembro dijo que el retorno, la readmisión y la reintegración eficaces requerían una mayor coordinación entre los países de destino y de origen y las partes interesadas, incluidas la sociedad civil y el sector privado. Otro Estado Miembro celebró los esfuerzos desplegados para garantizar un enfoque coherente en todas las operaciones relativas al retorno, destacando en particular los principios rectores.

103. La Directora General Adjunta de Operaciones encomió la participación de los Estados Miembros en la elaboración de la Política. Asimismo, en respuesta a los comentarios formulados, la Administración aclaró que se seguiría prestando asistencia para la reintegración posterior a la llegada a los migrantes que retornaban de manera voluntaria o forzosa; la nueva Política también permitiría a la OIM prestar apoyo en la etapa previa a la partida, sin participar en el aspecto relativo al traslado en el contexto del retorno forzoso. La Administración también estaba evaluando la interoperabilidad de las herramientas digitales.

104. El Director General, en respuesta a los comentarios formulados, dijo que, al tratarse de una política interna, la Política de la OIM para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la reintegración se había elaborado mediante una deliberación inclusiva en el seno de la Organización. Su implementación se debatiría con los Estados Miembros, ya que el éxito del retorno voluntario y la reintegración dependía de la asociación y la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino. Las soluciones se adaptarían a cada situación, las cuales se abordarían en virtud del marco común. También era necesario evitar que se produjesen nuevas disputas judiciales en relación con los programas de retorno voluntario y reintegración, pues ello podría socavar la Política. Si bien la Administración había presentado ideas sobre la reintegración efectiva, los países de origen podrían asumir una mayor responsabilidad en ese proceso; asimismo, el fomento de un ámbito de cooperación más amplio en esos países, incluido con la sociedad civil, ayudaría a garantizar el éxito en esa esfera. La función de la OIM a este respecto radicaba en reunir a los interlocutores y promover su participación en el proceso de reintegración. Los dos principales retos de la reintegración eran su sostenibilidad y las necesidades específicas de los migrantes que retornaban de manera forzosa. Si bien la OIM no participaba en el retorno forzoso, la Organización cooperaba con los países de origen para fomentar la reintegración de los migrantes que retornaban de manera forzosa. La Administración seguía dispuesta a deliberar con los Estados Miembros acerca de la manera de mejorar las perspectivas de reintegración en los países de origen.

105. El Comité Permanente tomó nota de la presentación realizada por la Administración, así como de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

Informe relativo al Fondo de la OIM para el Desarrollo

106. La Administración presentó el documento titulado *Fondo de la OIM para el Desarrollo (Informe sobre la marcha del 1º de enero al 30 de septiembre de 2021) (S/29/8)* y realizó una breve presentación de diapositivas. En 2021, el Fondo de la OIM para el Desarrollo dispuso de más de 16 millones de dólares EE.UU. para prestar apoyo a los Estados Miembros en desarrollo. Además, agradeció a los Gobiernos de Austria y Bélgica por las generosas contribuciones con destino fijo realizadas al Fondo y al Gobierno de Italia por su apoyo para la financiación de un puesto de oficial subalterno, que se compartiría con la División de Gestión de Inmigración y Fronteras.

107. En el documento S/29/8 se enumeraban los proyectos aprobados hasta finales de septiembre de 2021, que abarcaban diversas esferas temáticas con el objetivo de impulsar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La pandemia de la COVID-19 había provocado algunos retrasos en la implementación de los proyectos, pero la adopción de enfoques innovadores había permitido la continuación de muchas actividades. Asimismo, se habían realizado dos evaluaciones de proyectos anteriores. La primera se había centrado en el marcador de género de la OIM en 27 proyectos financiados entre 2017 y 2020, algo que dejaba patente el compromiso de la Organización con la promoción y el logro de la igualdad de género. En el marco de la segunda evaluación, se habían revisado 18 proyectos completados y 34 activos que implicaban la participación de la diáspora, financiados entre 2015 y 2020, con el objetivo de hallar los resultados positivos y las mejores prácticas que podrían reproducirse. También se había elaborado un folleto que serviría como recurso interno y externo sobre el papel del Fondo como mecanismo de financiación inicial, y en el que se presentaban proyectos seleccionados del Fondo que ilustraban el potencial del financiamiento inicial. Todos los proyectos seleccionados se habían ampliado con éxito y se habían convertido en iniciativas de mayor envergadura conducentes a un cambio más notable.

108. La Administración realizó una segunda presentación de diapositivas, que incluyó un breve vídeo, en el que se describió un proyecto sobre el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la aplicación de las normas internacionales con miras a mejorar la gestión de la migración laboral en

Medio Oriente y el África Septentrional. El proyecto había beneficiado inicialmente a Egipto, Marruecos y Túnez, pero constituía un buen ejemplo de financiamiento inicial que albergaba el potencial para apoyar a iniciativas de mayor envergadura sobre migración laboral en la región, tales como el programa "Adopción de un enfoque holístico para la gobernanza de la migración y la movilidad laborales – África Septentrional ", iniciado conjuntamente por Egipto, la Unión Europea y Alemania. Además de los ODS 8 y 10, era pertinente para los objetivos 1, 5 y 23 del Pacto Mundial para la Migración. El proyecto se había centrado en gran medida en el análisis de los marcos jurídicos, la producción de datos normativos empíricos para las consultas con los gobiernos y otras partes interesadas, la realización de investigaciones y el fomento del diálogo sobre los enfoques comunes de la gestión de la migración laboral. Desde un punto de vista operacional, la inversión en investigaciones había demostrado ser indispensable, y la Administración alentaba a los Estados Miembros a contribuir a más inversiones.

109. Del mismo modo, se expresó un agradecimiento general al Fondo y a sus donantes por los proyectos a los que brindaba apoyo y a la Administración por la forma eficaz y transparente en que se administraba el Fondo; asimismo, varias representaciones transmitieron un agradecimiento específico por los proyectos realizados en sus países y regiones, incluido el proyecto descrito en la segunda presentación de diapositivas. A este respecto, una representación se hizo eco de la petición relativa a una mayor inversión en investigaciones y alentó a la realización de más donaciones al Fondo. Otra representación acogió con satisfacción la asignación anual de 15 millones de dólares EE.UU. al Fondo, de acuerdo con la Resolución Nº 1390 del Consejo, del 24 de noviembre de 2020, relativa a las reglamentaciones y prácticas presupuestarias, y dijo que el aumento de las solicitudes para recibir apoyo del Fondo era prueba de su éxito. Una tercera representación señaló que la innovación propiciada por el Fondo era un catalizador para los esfuerzos sostenibles y de largo plazo. Habida cuenta del aumento de las solicitudes relativas a proyectos relacionados con la migración, el medio ambiente y el cambio climático, solicitaba más información sobre el número, los temas y el contenido de dichos proyectos. También acogió con beneplácito la revisión de proyectos centrada en el marcador de género de la OIM, que había revelado que el 70% de los proyectos evaluados comprendía medidas para promover la participación equitativa de las mujeres.

110. Una representación, hablando en nombre de un grupo regional, destacó que los Estados Miembros necesitaban cada vez más apoyo del Fondo para abordar la repercusión multidimensional de la pandemia de la COVID-19 en la movilidad, especialmente dada la persistente desigualdad con respecto a las vacunas, la distorsión del comercio y una recuperación económica desigual. La ampliación de los proyectos dotados de financiamiento inicial permitió la continuidad y la expansión. Otra representación preguntó por la manera en que los Estados Miembros podrían contribuir a la ampliación del proyecto descrito en la segunda presentación de diapositivas realizada por la Administración.

111. La Administración dijo que, desde 2010, se habían financiado 54 proyectos centrados en la creación de capacidades relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y la migración, el medio ambiente y el cambio climático, por un total de 11 millones de dólares EE.UU. Se podría facilitar más información a su debido tiempo. Asimismo, se acogía con beneplácito el interés mostrado por el proyecto específico descrito; sin duda, se contaría con la participación de los países beneficiarios a medida que se ampliase la iniciativa.

112. El Comité Permanente tomó nota del documento S/29/8.

Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados

113. La Asesora Jurídica Interina presentó el documento titulado *Octavo informe anual del Director General sobre los avances relativos a los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados (S/29/6)*, que abarcaba el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021. Durante dicho periodo, habían entrado en vigor acuerdos con tres Estados Miembros en consonancia con la Resolución Nº 1266 del Consejo, del 26 de noviembre de 2013, así como un acuerdo adicional sobre la presencia de la OIM en el Centro de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Valencia (España). El número total de Estados Miembros, Estados Observadores y otros lugares en los que se había concedido a la Organización plenos privilegios e inmunidades conforme a los criterios de la Resolución Nº 1266 del Consejo ascendía a 101; sin embargo, el hecho de que otros 84 aún no hubiesen concedido dichos privilegios e inmunidades era motivo de especial preocupación.

114. El Director General reconoció que la concesión de privilegios e inmunidades era una cuestión interna compleja para muchos países, y subrayó la apremiante necesidad de alinear la situación jurídica de la OIM con la de otros organismos de las Naciones Unidas. La falta de tales privilegios e inmunidades exponía a la OIM a considerables riesgos de cara al desarrollo de su labor.

115. El Comité Permanente tomó nota del documento S/29/6 y recomendó al Consejo que siguiera atendiendo la cuestión. Además, reiteró su llamamiento a todos los Estados Miembros para que concedieran a la Organización privilegios e inmunidades sustancialmente similares a los otorgados a los organismos especializados de las Naciones Unidas.

Clausura de la reunión

116. El Presidente declaró clausurada la Vigésima novena Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas el miércoles, 27 de octubre de 2021, a las 12:20 horas.

Anexo

Modelo de OIM para los grupos regionales

Grupo de África

Argelia
Angola
Benin
Botswana
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camerún
Chad
Comoras
Congo
Côte d'Ivoire
Djibouti
Egipto
Eritrea
Eswatini
Etiopía
Gabón
Gambia
Ghana
Guinea
Guinea-Bissau
Kenya
Lesotho
Liberia
Libia
Madagascar
Malawi
Malí
Mauritania
Mauricio
Marruecos
Mozambique
Namibia
Níger
Nigeria
República Centroafricana
República Democrática
del Congo
República Unida de
Tanzanía
Rwanda
Santo Tomé y Príncipe
Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Somalia
Sudáfrica
Sudán del Sur
Sudán
Togo
Túnez
Uganda

Zambia

Zimbabwe

Grupo de América Latina y el Caribe

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Belice
Bolivia (Estado
Plurinacional de)
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Granada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
Saint Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las
Granadinas
Suriname
Trinidad y Tabago
Uruguay
Venezuela (República
Bolivariana de)

Grupo de Asia y el Pacífico

Afganistán
Australia
Bangladesh
Camboya
China
Fiji
Filipinas
India
Irán (República
Islámica del)
Islas Cook
Japón
Jordania
Kazajstán
Kiribati
Kirguistán
República Democrática
Popular Lao
Maldivas
Islas Marshall
Micronesia (Estados
Federados de)
Mongolia
Myanmar
Nauru
Nepal
Nueva Zelandia
Pakistán
Palau
Papua Nueva Guinea
República de Corea
Samoa
Islas Salomón
Sri Lanka
Tayikistán
Tailandia
Timor-Leste
Tonga
Turkmenistán
Tuvalu
Uzbekistán
Vanuatu
Viet Nam
Yemen

Grupo Amplio de Europa

Albania
Alemania
Armenia
Austria
Azerbaiyán
Belarús
Bélgica
Bosnia y Herzegovina
Bulgaria
Canadá
Croacia
Chipre
Chequia
Dinamarca
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estados Unidos de
América
Estonia
Federación de Rusia
Finlandia
Francia
Georgia
Grecia
Hungria
Islandia
Irlanda
Israel
Italia
Letonia
Lituania
Luxemburgo
Malta
Montenegro
Macedonia del Norte
Noruega
Países Bajos
Polonia
Portugal
Reino Unido
República de Moldova
Rumania
Santa Sede
Serbia
Suecia
Suiza
Turquía
Ucrania